

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 25 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 597/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicios Nos 102/14 y 360/14, mediante los cuales se otorga la asignación especial transitoria establecida en el Art. 45 de la Ley 19.378, a los funcionarios que cumplen funciones como Encargados de Área o Asesores del Departamento de Salud Municipal; Memorándum N°2598/14 de 22 de Agosto de 2014, a través del cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto solicita decretar la renuncia voluntaria de doña Isabel Portilla a su cargo como Asesora Técnica del Departamento de Salud; Memorándum N°2599/14 de fecha 22 de Agosto de 2014, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita asignar funciones a doña Isabel Portilla Vásquez y doña Sara Díaz Grenett, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Dispóngase el cese de la asignación de funciones de doña **Isabel Portilla Vásquez**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, respecto del cargo de **Asesora Técnica del Departamento de Salud Municipal**, a partir del **13 de Agosto de 2014**.
- 2.- Regularícese y Asígnese funciones a doña **Isabel Portilla Vásquez**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, como **Asesora Técnica de la Dirección del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**, y **Encargada de Convenio Resolutividad** a partir del **14 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**.
- 3.- Regularícese y Asígnese funciones como **Asesora Técnica del Departamento de Salud Municipal** y **Encargada de Convenios 2014** a doña **Sara Díaz Grenett**, Enfermera, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, desde el **14 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013**.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, las funcionarias referidas en los numerales 1 y 2 del presente Decreto, asumirán sus labores aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las funciones que por este acto se asignan.

6.- En atención a lo dispuesto en los numerales anteriores, modifíquese **Decretos Alcaldicios Nos 360/14 y 361/14**, en el sentido siguiente:

NOMBRE	Categ	Nivel	Hrs.	CARGO	BONO ART 45 LEY 19378 ENCARGADO DE AREA
Isabel Portilla Vásquez	B	15	44	Asesora Técnica Dirección Consultorio Pedro P. Encargada de Convenio Resolutividad	\$ 350.000 \$ 50.000
Sara Díaz Grenett	B	15	44	Asesora Técnica Departamento de Salud Encargada de Convenios 2014	\$ 400.000

7.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.01.001.009.007 para el personal planta y a la cuenta N°215.21.02.001.009.007 para el personal contrata, ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Encargado Personal
Interesados
Carpetas funcionarias
Dir. Control